

CONCEPTUALIZACIÓN Y POLÍTICAS DE LA GESTIÓN DEL RIESGO

Mauricio SEPÚLVEDA GALEAS

Profesor visitante posdoctoral Universidad de Chile y Grup Igia
sepulveda.galeas@gmail.com

Oriol ROMANÍ

Universitat Rovira i Virgili y Grup Igia
oriol.romani@urv.cat

Conceptualización y políticas de la gestión del riesgo

Al igual que en otros puntos del mundo occidental, fue a finales de los años setenta e inicios de los ochenta, cuando en España comenzó a consolidarse una determinada forma de construcción social del llamado problema de las drogas, definiéndose sus parámetros básicos. En este marco, el presente artículo abordará la problemática del riesgo desde una perspectiva genealógica y discursiva, haciendo uso del concepto de gubernamentalidad como categoría de análisis. Una analítica de la gubernamentalidad en el campo de las drogas, nos permitirá saber cómo el consumo de drogas ha sido problematizado a través de determinados aparatos de conocimiento (el análisis y cálculo del riesgo), y de determinadas prácticas sociales e institucionales (la gestión del riesgo y gobierno de las drogas). En definitiva, se trata de saber cómo los cambios en la problematización del riesgo afectaron y afectan las respuestas, y cómo estas relaciones se forjaron conforme se producían determinados ensamblajes semióticos/materiales –tecnologías y racionalidades de gobierno– a través de los cuales fue cristalizando un determinado *know-how*, un modo de gestionar el problema drogas, una determinada forma de producción del orden social. En definitiva, saber cómo se forjaron ciertos hechos y verdades que hicieron posible que esta entidad –las drogas– deviniera en objeto de pensamiento, es decir, en **objeto de gobierno**, y que el riesgo deviniera en su dispositivo por excelencia. En este capítulo intentaremos responder la siguiente pregunta: ¿Qué significados, usos y sentidos ha adquirido el riesgo en el gobierno de las drogas?

Genealogía del riesgo

Aunque de origen incierto, es probable que la palabra riesgo tenga el mismo origen que la palabra castellana risco –peñasco escarpado–, evocando los obstáculos que los navegantes debían sortear para llegar a destino. Su significado habría tomado cuerpo entre los siglos XVI y XVII con motivo de los viajes emprendidos por los exploradores occidentales. Se trataría de un término náutico que refería a

encontrar un peligro o chocar contra un riesgo. Aplicado a los que se atrevían a afrontar peligros –cuya raíz, a su vez, alude a las nociones de prueba, ensayo– sus significados apuntarían al despliegue de la voluntad individual, la cual sería protagonista de dichos actos: sujetos propiamente modernos, que se apropian de su actuar (Sepúlveda, 2002). Sin embargo, hay quienes sostienen su posible procedencia del árabe, advirtiendo que su primera expansión se debería a la introducción de la imprenta especialmente en Italia y España (Campione, 2003).

Según Giddens (1994) la afirmación del concepto se habría producido a propósito de la invención de la contabilidad y la introducción del libro de doble entrada, lo que habría hecho posible hacer previsiones permitiendo calcular los beneficios y las pérdidas de las inversiones futuras. De tal manera que junto al surgimiento de la noción de riesgo habría cobrado valor la idea de seguro. De ahí que no sería casual que los primeros contratos de seguro (siglo XVI) surgieran en el ámbito del tráfico marítimo. De hecho podría decirse que la seguridad constituye la otra cara del riesgo.

Desde un punto de vista sociohistórico, la noción de riesgo sería genuinamente moderna. Y lo sería en tanto proviene de la comprensión de que los resultados imprevistos pueden ser consecuencia de nuestras propias actividades o decisiones, en lugar de ser expresión de ocultos significados, de la naturaleza o de las inciertas intenciones de una divinidad. Ello nos habla de unos procesos de secularización de la fortuna, en tanto lo que las sociedades tradicionales atribuían a la fortuna, las sociedades modernas lo atribuirán al riesgo. En consecuencia, desde una perspectiva socio-histórica, o más precisamente, desde la sociología del riesgo (Romaní, 2010), este concepto aparece como un constructo social histórico, un dispositivo de racionalización, de reducción de la indeterminación, de manejo de la incertidumbre. Desde este punto de vista, si bien en sus orígenes el riesgo estuvo fuertemente imbricado a la cuestión del peligro, la nueva noción de riesgo introduce una diferenciación entre ambos. Tal diferencia estriba en que un peligro potencial puede ser conceptualizado como riesgo cuando éste no deriva de un fenómeno externo e imprevisible para los seres humanos, sino que es, en cierta forma, la consecuencia de una intervención humana activa, la cual será responsable de dicha amenaza. Dicho de otro modo, el peligro sería un efecto indeseado que tendría su génesis –su causa– en algo externo al sujeto. En cambio el riesgo, sería la probabilidad que se materialice un daño en el caso de una interacción voluntaria y el sujeto de esta relación sería el afectado por el daño potencial (Campeone, 2003).

Para la sociología del riesgo, desde un punto de vista histórico, dicha voluntariedad constituye la pauta principal (dominante) de la acción social moderna. En efecto, la socialización y la valoración positiva del riesgo se implantarán progresivamente en el desarrollo de las actividades sociales, hasta el punto de convertirse en un elemento constitutivo de la sociedad burguesa naciente. Razón

por la cual, el riesgo, como noción y/o concepto, sería típico de la organización capitalista, en tanto introduce el cálculo racional orientado al futuro en términos de beneficios y pérdidas.

La toma de conciencia sobre los efectos imprevistos del propio desarrollo, inherente a la idea misma de progreso, se remontaría a la consolidación del capitalismo industrial en la segunda mitad del siglo XIX. Como una verdadera paradoja, la mejora de los estándares de vida, irá acompañado de una amenaza constante, de una inseguridad creciente que genera costes individuales y colectivos. Al respecto, Ewald (1986) encontrará ejemplificada la irrupción de la presencia insidiosa y omnímoda del riesgo en el descubrimiento de Pasteur; el mundo moral y el orden de la ciencia se re-articularán a la sombra de Pasteur sobre la presencia de cada individuo y de cada relación social como portadora de una potencia de contagio (Mínguez, 1995). Al igual que Ewald (1986), influidos también por la obra de Michel Foucault, otros autores, aunque desde ángulos distintos, han intentado trazar una genealogía –siempre de modo parcial– del riesgo. Es decir, analizarlo como categoría de pensamiento, concepto e idea, producto de intereses, de lucha, y a la vez como fruto de una larga e intensa cooperación social (Álvarez-Uría, 2000). Dicho análisis genealógico en concordancia con ciertos planteamientos provenientes de la sociología del riesgo, indican que el riesgo sería consustancial al avance de la sociedad industrial. Sin embargo, los genealogistas van más allá, afirmando que su noción se halla inscrita en el desarrollo de la gubernamentalidad biopolítica. De acuerdo a Foucault (2000), uno de los fenómenos más significativos de las sociedades industriales fue la adquisición de poder sobre el hombre en tanto ser vivo. Una suerte de estatización de lo biológico, de secuestro de la vida, implementada de forma sistemática y racional a través de toda una gama de dispositivos de poder que apuntaban a la población en tanto objeto/sujeto biopolítico (Sibilia, 2005). Ahora bien, desde un análisis de la gubernamentalidad, “el centro de la acción está puesto en el sujeto, su libertad y autonomía, pero bajo condiciones de regulación que aseguran al final su sometimiento” (Rojas, 2010: 61).

Al respecto, Foucault (2006), mediante el análisis del tratamiento disciplinario de la peste en el siglo XVII y la gestión de la viruela en la Francia del siglo XVIII, advertirá de un cambio de lógica del poder, en tanto en el caso de la gestión de la viruela, lo determinante no será ya contener al individuo afectado (reclusión y aislamiento por ejemplo), sino determinar el perfil de sujetos más expuestos a la infección en virtud de datos como la edad, el sexo, la raza o el lugar de residencia, con el fin de adoptar medidas preventivas. La retórica preventiva ha asentado en el cuerpo social la representación del riesgo (social). En este marco las nuevas estrategias médico-psicológicas y sociales pretenden ser sobre todo preventivas, y la moderna prevención pretende ser,

ante todo, detectora de los riesgos. Un riesgo no es la presencia de un peligro concreto para una persona o grupo de individuos, sino la relación de datos o factores (de riesgo) que hacen más o menos probables conductas o fenómenos indeseables. El riesgo se definiría por la presencia de uno o varios criterios asociados, tanto de orden médico como social. Para éste, los dispositivos de seguridad expresan a partir del siglo XVIII un modo de intervención del poder que complementa el marco disciplinario dirigiéndose no ya al cuerpo del individuo culpable, sino a la idea de peligrosidad; a la gestión de una serie de eventos probables que se refieren a los grupos de población en que el individuo se inscribe (San Martín, 2009). Por ello, desde un punto de vista genealógico, la noción de riesgo, desde los albores de la modernidad, se encuentra fuertemente imbricada a la cuestión del peligro, y éste a la cuestión del gobierno de las poblaciones. Por ello mismo, desde una perspectiva político-epistemológica, el riesgo no solo será una manera moderna de considerar el peligro, atribuyéndole una probabilidad en un contexto de incertidumbre, sino que además constituye un dispositivo de gobierno inscrito en la gramática del biopoder. De hecho, los riesgos (o peligros) no son datos absolutos, pues existe una selección y una construcción social de los mismos, a través de los cuales éstos son moralizados y politizados respectivamente (Douglas, 1991). Parafraseando a Foucault, quien afirmará que no hay liberalismo sin cultura del peligro, hoy se puede decir que no hay neoliberalismo sin cultura del riesgo. Si la estimulación del temor al peligro, en cierto modo, fue la condición, el correlato psicológico y cultural interno del liberalismo, el discurso “riesgosista” va a ser su equivalente neoliberal (Sepúlveda, 2011).

En síntesis, el riesgo es una forma de racionalidad, una manera de objetivar los eventos con el fin de hacerlos gobernables. Razón por la cual su análisis se sitúa en las relaciones entre saber/poder, en los modos en que estas relaciones se configuran a partir de determinadas formas de conocimiento. Sobre esta base, se puede afirmar con toda rotundidad que el riesgo constituye un concepto clave en la modernidad por cuanto habría posibilitado, no solo la colonización del futuro –como posibilidad de prever y controlar eventos– sino también habría hecho posible el gobierno de las poblaciones, en virtud de los cambios políticos que se sucedieron entre el orden social de los antiguos regímenes (feudalismo) y los estados modernos (capitalismo).

La cuestión del riesgo en el campo de las drogas

En plena expansión neoliberal, la cuestión del riesgo ha ido adquiriendo de forma progresiva una presencia prominente, tanto en el habla experta como profana. En efecto, por un lado el término riesgo es un concepto que forma parte del vocabulario utilizado frecuentemente por los diferentes técnicos y especialistas implicados en su gestión y control, y por otro, forma parte del

lenguaje cotidiano de las personas que por diferentes razones son expuestas a dichos fenómenos, asumiendo por ello y para ello ingentes esfuerzos, ya sea para evitarlos o bien para reducirlos (Sepúlveda, Latorre y Trujols, 2007). En cuanto al habla experta, en el campo del VIH y del consumo de drogas, la noción de riesgo constituye el “pan cotidiano” conceptual de las iniciativas de prevención, sin que la noción sea realmente comprendida y menos aún cuestionada. En efecto, el término riesgo suele ser utilizado con diversos sentidos, los que a menudo se solapan entre sí, dependiendo de quién lo emplee, de su finalidad y de su contexto de enunciación; riesgo como peligro o amenaza (por ejemplo las drogas); una situación o actividad que puede tener consecuencias dañinas (por ejemplo fumar cigarrillos); riesgo como término para las consecuencias dañinas de un peligro (el riesgo de fumar es el cáncer de pulmón); o, más cercano a su significado original, riesgo como probabilidad de la ocurrencia de un (a menudo adverso) resultado (la probabilidad de tener cáncer de pulmón) (Gamma, Jerome, Liechti y Sumnall, 2005).

Y es que en cierta medida, ello se debe a que la idea de riesgo se ha convertido en un instrumento abierto a la construcción de múltiples significados sociales. O por el contrario, en otras ocasiones, la idea de riesgo tiende a exhibir la representación de un espacio social reducido, en la medida que transporta un habla despolitizada, esto es, en el sentido de la construcción de imágenes naturalizadas de las conductas y de la realidad social en general (Lupton, 1993). En este sentido, detrás de diferentes fórmulas y tipos de cálculos de riesgo, el tipo de universo semántico que caracteriza al lenguaje del riesgo es, entonces, limitado y cerrado a cualquier clase de interpelación, ya sea desde el punto de vista de sus contenidos y significados como de sus implicaciones (Lupton, 1993).

La construcción del riesgo como dispositivo de gobierno

En el caso de España, una lectura integrada del Plan Nacional sobre Drogas de 1985, de la Estrategia Nacional sobre Drogas 2000-2008 y de su homóloga correspondiente al periodo 2009-2016, indica que la noción de riesgos ha sido utilizada de múltiples formas: para segmentar poblaciones (grupos de riesgo), para identificar comportamientos desviados (conductas de riesgo), para identificar predisposiciones psíquicas (búsqueda y exposición al riesgo), para identificar entornos o contextos (zonas de riesgo), para monitorear logros políticos (percepción de riesgos) como plataforma analítica (modelo de factores de riesgo), así como para referir al conjunto de acciones socio-institucionales relacionadas con el manejo social y control de los riesgos (gestión del riesgo). Ahora bien, desde un punto de vista genealógico, si bien el riesgo ha sido utilizado de múltiples formas en el campo de las drogas, será conforme al contexto histórico, político y social, que dicha multiplicidad adquiera una determinada forma

de operar, una determinada realidad semiótica-material. En efecto, el análisis de los documentos institucionales antes señalados, permite –en parte– rastrear y reconstruir el proceso mediante el cual el riesgo, como tecnología y como racionalidad, es incorporado al discurso gubernamental de las drogas.

Por razones de espacio no podremos extendernos en un análisis pormenorizado de dicho proceso. Sin embargo, de cara a problematizar la cuestión del riesgo en el campo de las drogas, consideramos necesario poder esbozar tres planteamientos derivados de lo anterior. Para ello vamos a articular un análisis de este proceso reconociendo en este, al menos tres momentos o fases de desarrollo signadas por una serie de desplazamientos relativos tanto a su conceptualización (racionalidad) como a su aplicación (tecnología). A la primera fase o momento lo llamaremos dispositivo bioterritorial, al segundo dispositivo de regulación, y finalmente, al tercero lo llamaremos dispositivo de gubernamentalidad.

En un primer momento, el gobierno de las drogas en España, o mejor, las políticas públicas sobre drogas, otorgan un lugar periférico a la cuestión del riesgo. Así queda documentado en el Plan Nacional Sobre Drogas de 1985, en el cual apenas se hace mención a este concepto. Sin embargo, las pocas referencias a éste serán significativas, por cuanto revelan la temprana emergencia de un concepto que lejos de perpetuarse en los márgenes, en las décadas siguientes llegará a convertirse en un concepto central. No solo eso, sino que además, desde su temprana aplicación, este adquiere un estatus tecnológico y epistémico que perdurará hasta nuestros días. En efecto, en términos tecnológicos, el riesgo será utilizado como un dispositivo que permitirá categorizar a individuos o grupos de individuos, diferenciándolos entre sujetos en riesgo y sujetos de riesgo, es decir, diferenciar aquellos que se encuentran expuestos de aquellos que nos exponen. Por cierto, la palabra tecnología alude aquí a un conjunto de procedimientos que tiene como fin moldear las conductas de individuos y poblaciones y que tendrán como sustento el conocimiento provisto por la estadística, las ciencias sociales y epidemiología (Murillo, 2010). De igual modo, permitirá una primera operación de geolocalización de dichos grupos, identificando, diferenciando, o mejor dicho graduando, áreas (zonas) de riesgo.

De otro lado, en términos epistemológicos, la entrada en escena del riesgo en el horizonte del gobierno de las drogas, habría venido de la mano del modelo de los factores de riesgo, el cual supone que las conductas problemáticas son el resultado probabilístico de múltiples factores que interactúan entre sí aumentando o disminuyendo el riesgo de los individuos. De acuerdo a Breilh (2003), el modelo de los factores de riesgo, como toda formalización positivista, tendría ciertas características definitorias; a) vaciamiento de contenido histórico y reificación de los factores; b) ausencia de explicación de los procesos generativos y reduccionismo probabilístico; c) aplanamiento

ontológico, metodológico y praxiológico; d) ambigüedad interpretativa (Breilh, 2003). Para dicho autor, este modelo constituye un dispositivo estratégico del causalismo positivista orientado a la instrumentalización de programas de salud ligados a la gobernabilidad. Dicho modelo de análisis, será el aparato conceptual a partir del cual se estructurará la política nacional de drogas para las próximas décadas.

En un segundo momento, la cuestión del riesgo va a adquirir una posición central. En efecto, conforme queda documentado en la Estrategia Nacional Sobre Drogas 2000–2008, el riesgo se constituirá en una tecnología de gobierno cuya “performance” se mostrará acorde con un nuevo tipo de racionalidad política en el campo de las drogas, racionalidad en la cual el vocablo estrategia –arte de dirigir un asunto para lograr el objetivo deseado– será fundamental. Ahora bien, los usos antes descritos –geolocalización y modelo de los factores de riesgo– no solo tendrán continuidad en esta fase, sino que además sumarán mayor complejidad tanto en su formulación conceptual como en su aplicación técnica. Así por ejemplo, las prácticas divisorias instituidas mediante la estimación diferencial del riesgo –población en y de riesgo– y sus operaciones de geolocalización –áreas de alto riesgo– serán el suelo tecnológico sobre el cual se va articular la geopolítica del riesgo. Conforme a ésta, si los individuos eligen ignorar los riesgos, se estarán poniendo ellos mismos en peligro de enfermar y morir, lo cual los alejará de todo rol útil en la sociedad, transformándose en una carga para el sistema de protección social. De otro lado, aquellos individuos que exponen directamente a otros al daño, significarán un riesgo potencial para la comunidad, lo cual merecerá su control (Lupton, 1993). Dentro de esta retórica del riesgo se producirá una elisión entre las agendas de cuidado y las de control. Efectivamente, como ya ha sido señalado, por este camino se llegará a la definición de determinadas poblaciones como riesgosas, ya no solo para sí mismos, sino que para “otros”, las cuales serán objeto de vigilancia, control y castigo, más que de soporte. Ahora bien, la distinción entre aquellos merecedores de apoyo y aquellos a los que se asegura corrección nunca será del todo nítida y menos explicitada. Junto a lo anterior, en esta segunda fase de desarrollo del riesgo como dispositivo de gobierno, emergerán dos nuevas aplicaciones del riesgo en tanto tecnología de gobierno.

En primer lugar, el riesgo deja de ser una categoría discreta que permite establecer diferencias en términos absolutos entre quienes se encuentran en riesgo y quienes no, sin establecer ninguna continuidad ni punto intermedio entre ambas posiciones (valores). Ahora el riesgo adquiere un valor relativo en tanto sus variables son continuas, pudiendo establecerse valoraciones de distintos niveles de riesgo. La dicotomía del riesgo, como categoría discreta, será reemplazada por una representación procesual de la salud (abstinencia) /

enfermedad (toxicomanía), introduciendo en su problematización una racionalidad de gobierno sustentada en una economía política de continuos y heterogeneidades, y por tanto, susceptible de (auto) regular de forma segmentada (selectiva, indicada, etc.) y focalizada (grupos de riesgo, poblaciones vulnerables, entre otros). Dicho de otro modo, susceptible de gobernar mediante políticas de gestión diferencial (Castel, 1984). Este tipo de aproximación o abordaje del riesgo (*risk approach*) pretenderá maximizar la utilización de los recursos públicos para la prestación de servicios, identificando para ello las personas en mayor riesgo de modo de poder prestarles atención específica oportunamente.

En segundo lugar, en esta fase adquiere centralidad la cuestión de la percepción del riesgo. Cabe recordar que para algunos autores (Kelly, 2005), el riesgo comprende dos elementos clave: determinantes objetivos, como probabilidad de un resultado negativo dada una cierta acción dentro de un contexto dado, y determinantes subjetivos, en tanto amenazas de peligro sentidas o percibidas dada cierta acción (Luhmann, 1993 citado en Kelly, 2005). Los determinantes objetivos del riesgo varían a través de los individuos dependiendo de factores biológicos (en el caso de los usos de drogas éstos podrían ser indicadores metabólicos), tanto como de factores sociales (posición en la estructura de clase o en las particularidades históricas del marco cultural propio). Los determinantes subjetivos del riesgo pertenecen más específicamente al modo en que los humanos viven la experiencia del riesgo. Por lo general, los mismos autores que sostienen esta suerte de “doble naturaleza” del riesgo son conscientes de las limitaciones que tiene este tipo de planteamiento. Ahora, si bien esta suerte de doble naturaleza del riesgo se ha ido orientando en favor de la dimensión subjetiva de éste, la discusión no ha sido del todo zanjada. De hecho, gran parte de las teorías sociales sobre el riesgo, si bien ponen un fuerte énfasis en sus dimensiones subjetivas, a la hora de ser aplicadas al estudio del riesgo, estas dimensiones van a ser traducidas como procesos propios de la cognición social. En efecto, la cuestión de la subjetividad del riesgo, será entendida y analizada (reducida) como una problemática, sino equivalente, estrechamente relacionada con la percepción del riesgo. En ese marco, la evaluación del riesgo que hace la gente común es visto como un proceso cognitivo que puede ser medido en condiciones experimentales, divorciadas del contexto social. Así por ejemplo, para analizar el proceso de toma de decisiones respecto al riesgo se emplearán experimentos de laboratorios, simulaciones, juegos y técnicas de investigación intentado lograr determinaciones cuantitativas del grado de aceptación del riesgo (Lupton, 1993). En este contexto, la percepción del riesgo se presenta como un factor desencadenante de determinadas conductas ante situaciones potencialmente peligrosas en los múltiples contextos en los que se encuentran inmersos e interactúan los individuos. Olvidando que “la percepción del riesgo depende de un imaginario, no de una ceguera o una pretendida irracionalidad” (Le Breton, 2011: 24), se examinará la percepción

y aceptación del riesgo por parte de las personas legas de forma objetiva, sistemática y científica con el propósito de proveer de medios “racionales” para la toma de decisiones. Propiedad de la ciencia cognitiva y moldeado por las teorías de la elección racional y toma de decisiones, estos modelos van a conceptualizar la percepción de riesgos como un proceso relativamente unidireccional y racional. De ahí es que en esta fase se pondrá un énfasis en las acciones de entrega de información objetiva sobre los riesgos relacionados con los consumos de drogas.

En tercer lugar, el riesgo comienza a perfilarse como una cuestión indisoluble de los jóvenes y de sus prácticas de ocio. Si bien dentro de una variedad amplia de disciplinas existe una gran riqueza de discusiones teóricas e investigaciones sobre jóvenes y riesgo, surgirá una mirada hegemónica que tenderá a construir una imagen de la gente joven como una población riesgosa por excelencia por definición o en virtud del mundo contemporáneo en el que éstos viven. Es sabido que históricamente los discursos públicos han utilizado a los jóvenes como barómetro de enfermedades sociales pues parecen representar –para el mundo adulto– una amenaza que es tomada como indicador del declive moral de la sociedad (Sharland, 2006). En ese horizonte, las narrativas del riesgo ofrecerán simultáneamente, la promesa, la justificación y las técnicas para regular el comportamiento de los jóvenes, la disposición y los futuros deseables. Desde esta perspectiva, el discurso del riesgo y los jóvenes en el campo de las drogas delinearán una heterotopía de las drogas, articulada a través de dos ficciones fuertemente entrelazadas entre sí; por un lado, una ficción de anomalía, simbolizada en la figura del joven yonqui, el toxicómano por excelencia prototípico de la década de los ochenta; por otro lado, una ficción de la norma encarnada en el joven prudente u homo prudens, el hombre del riesgo cero (Garland, 2005) prototípico de la sociedad liberal. Figura, esta última, que representa la conjunción de una racionalidad neoliberal y una racionalidad del riesgo. Un individuo activo que se autorealiza intentando que sean de calidad cada una de sus decisiones. Un individuo que se hace responsable, no como ciudadano ni a través de las relaciones de mutua interdependencia, sino al cuidado de sí mismo, privatizando la gestión de su proyecto de vida (Ampudia de Haro, 2006).

En un tercer momento, las tendencias descritas en las dos fases anteriores tienden a profundizarse, observándose una clara consolidación del riesgo como dispositivo de gobierno. En efecto, y siguiendo a Foucault, podemos decir que los dispositivos consisten en una serie de prácticas y discursos, de saberes y de ejercicios, dirigidos a crear cuerpos dóciles, pero, a su vez, cuerpos libres. De esta forma, “los sujetos lograrían asumir su identidad y su libertad en el proceso mismo de su sometimiento” (Rojas, 2010: 61). En efecto, el riesgo en tanto tecnología será el eje articulador en torno al cual se organizará el nuevo *Know-How* de gobierno en el campo de las drogas. Del mismo modo,

su racionalidad política profundizará aún más su carácter “postwelfarista”, adquiriendo, de ahora en más, el semblante inconfundible de una racionalidad neoliberal. En este proceso se observarán algunas discontinuidades en los discursos y prácticas de gobierno respecto al riesgo. Esto puede ser constatado en el documento correspondiente a la Estrategia Nacional Sobre Drogas 2009 – 2016 en la cual se pueden observar los siguientes desplazamientos:

En primer lugar, el riesgo adquiere un estatus programático en el marco de la reducción de la demanda. En efecto, las estrategias y programas de disminución de riesgos serán ahora presentadas como un complemento necesario de las estrategias y programas de reducción de daños. Si bien en los planes y estrategias anteriores a la Estrategia Nacional Sobre Drogas 2009–2016, el riesgo fue adquiriendo de forma progresiva un claro protagonismo técnico-político en el campo de las drogas, será de la mano de esta última estrategia cuando el riesgo adquiera un estatus pleno de dispositivo de gobierno. De hecho, en la Estrategia Nacional Sobre Drogas 2000–2008 las actuaciones orientadas a la reducción de la demanda, entre las que se reconocen los programas de reducción de daños, no referirán a la disminución de riesgos como estrategias o programas complementarios. De ahora en más, el análisis de los riesgos relacionados con los consumos de drogas, considerados por lo general como externos a los individuos –en tanto sustancias en sí mismas tóxicas– incorporan la percepción, las actitudes y los comportamientos ante estos como parte intrínseca de los mismos, y por tanto fundamentales de conocer y manejar en su abordaje.

Desde esta perspectiva –Risk Analysis/Assesment/Management– el estudio del riesgo contemplará de forma variada tanto la evaluación, la percepción como el gerenciamiento o gestión de los riesgos (Spink, 2007). La complementariedad de ambas estrategias, se justificará sobre la base de una racionalidad lineal de corte asistencial y sanitario. En efecto, como bien indica la propia estrategia 2009-2016, si bien se trata de dos conceptos próximos, estos no serían idénticos, pues la disminución del riesgo se encuentra más próxima a la prevención, mientras que la reducción del daño atañe más a la faceta asistencial (PNSD, 2009). Estas diferencias conceptuales hechas sobre la base de un continuo asistencial, a nuestro juicio, eluden y omiten una cuestión de fondo: que tanto el riesgo como el daño son conceptos que obedecen a dos tipos de racionalidades ético-políticas muy distintas entre sí. En efecto, el daño se halla inscrito en una matriz ético-jurídica en la cual responsabilidad y reparación son dos cuestiones prácticamente indisociables de su significación histórica. Jurídicamente se entenderá el daño como toda alteración negativa de la persona en sus derechos y garantías; como efecto de causas que pueden ser imputables a otros y, por lo tanto, susceptible de reparación (Rodríguez San Julián, Ballesteros, Megías y Rodríguez Felipe, 2008). Se entiende también

como el menoscabo que sufre una persona en sus bienes vitales naturales, en su propiedad o en su patrimonio, a consecuencia de un acontecimiento o evento determinado. Desde esta perspectiva, el concepto de daño constituye uno de los presupuestos de la responsabilidad jurídica, y es el eje de la responsabilidad civil. Ahora bien, en el caso del Estado, que es responsable por acción y por omisión frente a sus compromisos con los ciudadanos, la omisión, por ejemplo de protección frente a personas o grupos vulnerables, es en sí mismo el evento dañino por cuyas consecuencias debe responder. De ahí que, inmerso en el lenguaje jurídico, el daño, como toda ley, sancionará hechos pasados. Sin embargo, para que haya daño será necesario que se establezca el vínculo entre daño-efecto y daño-consecuencia; es decir, si no hay evento dañino no hay daño y si no hay evidencia de las consecuencias, tampoco se puede hacer referencia a la existencia del daño (Rodríguez San Julián *et al.*, 2008). Por otro lado, el riesgo, en tanto probabilidad de ocurrencia de un evento mórbido o fatal el cual puede ser leído de un modo objetivo, racional, es decir determinado de forma precisa mediante técnicas probabilísticas –incertidumbre mesurable– se inscribe en una matriz moderna de saber-poder vinculada al nacimiento de la gubernamentalidad liberal. Aquí el afán predictivo característico de la razón moderna en su empeño por colonizar el futuro, se entrelaza al de control y regulación de las poblaciones, característicos del biopoder. En efecto, el riesgo en tanto permite designar las probabilidades de susceptibilidad atribuibles a un individuo o grupo cualquiera de un colectivo particularizado de acuerdo con el grado de exposición y de vulnerabilidad, hará posible la clasificación de estas poblaciones, permitiendo su conocimiento y gestión (Mayrhofer y Cuevas, 2010). Cabe recordar que las técnicas biopolíticas no solo aumentan la vida, también la protegen, la regulan. Hacen vivir, sin por lo tanto dejar de gobernar los procesos vitales. En ese sentido, se trata de una gestión, una administración, un *management* de la vida. Como bien advertirá Foucault la vida será el soporte por medio del cual el poder se propone controlar, dominar doblar, ocupar el bíos (Adorno, 2010).

En segundo lugar, el análisis de riesgos y drogas ilícitas comenzará a ser dominado por la “ciencia de la prevención”. Este campo emergente buscará desarrollar bases científicas para las estrategias específicas de prevención. Basándose en la información de expertos en farmacología, neurotoxicología, medicina psiquiátrica y ciencias de la salud, la ciencia de la prevención identificará una serie de riesgos “cuantificables” para la salud individual y el “bienestar psicológico” relacionados con el consumo de sustancias ilícitas. Así pues, la introducción de una gama de sofisticados métodos científicos provenientes de las ciencias de la salud y la epidemiología, habrían medicalizado aún más los debates sobre políticas de drogas en los últimos años. En esa dirección, de especial importancia habría sido el movimiento hacia la “práctica basada en

la evidencia científica”, en la que todas las políticas y estrategias de drogas requieren demostrar evidencias claras de eficacia y sostenibilidad para una puesta en marcha segura. Por supuesto, lo que cuenta como evidencia y cómo se recoge dicha evidencia estará lejos de ser debatido. Aún así, dicho movimiento seguiría expandiéndose, llegando a constituirse en la voz autorizada en el campo de la prevención en general, y en el de las drogas en particular. Incluso habría llegado a ser la voz autorizada, tanto para aquellos que abogan por una sociedad libre de drogas como para aquellos que abogan por una política no maximalista tendiente a la normalización de los usos de drogas (como por ejemplo aquellos que adscriben al enfoque de Reducción de Daños).

Se advertirá que en los discursos “expertos” el uso de drogas será caracterizado como una práctica de “alto riesgo”. Significativamente, esta evaluación habría sido aplicada a toda la gama de experiencias de uso de drogas, desde los usos regulares o dependientes hasta los experimentales, ocasionales y los llamados “usos recreativos”. Se trata de una caracterización del riesgo como real, objetivable, verificable y relacionado causalmente a daños específicos. Si bien esta caracterización del riesgo, en principio, estaría basada en lo informado por un grupo reducido de “expertos” profesionales y científicos (por ejemplo comisiones de expertos), de forma creciente y progresiva ha ido ganando terreno en el campo de las drogas, llegando a constituirse en una perspectiva hegemónica tanto en la producción de conocimiento como en su gestión política.

Ahora bien ¿qué elementos habrían hecho posible que se produjera tal desplazamiento en las políticas sobre drogas? O dicho desde la perspectiva de las prácticas discursivas ¿cuáles han sido las condiciones de posibilidad que permitieron dicho desplazamiento discursivo en el campo de las drogas?

A modo de conclusión

Es posible que en la actualidad se esté experimentando un acoplamiento y superposición entre los distintos modelos o enfoques existentes sobre las drogas (el modelo de la sociedad libre de drogas o abstencionista y el modelo de reducción de daños), a partir de cierto modo de producir la significación del riesgo. Dicho acoplamiento se estaría produciendo como consecuencia del posicionamiento hegemónico de ciertos discursos “cientificistas” (neopositivistas) sobre el riesgo, a partir de los cuales, la forma distintiva de concebir y caracterizar el riesgo, entre uno u otro enfoque comienza sospechosamente a difuminarse. Al respecto, Duff (2003) dirá que es importante hacer notar la forma en que el riesgo se combina con daño y peligro. Si en el uso convencional, el riesgo es definido en términos de la probabilidad de que ocurran sucesos o consecuencias indeseables, en esta nueva ecuación del “riesgo-peligro-daño” éste surge como resultado de la eliminación de la *chance* –la contingencia–

ya que se sostiene que el uso de drogas “invariablemente” produce diversos daños y por tanto son un peligro debido a la propia naturaleza del objeto en cuestión. En consecuencia no hay riesgo de daño, el daño es un resultado cierto a corto, mediano, o largo plazo.

Referencias bibliográficas

- ADORNO, Francesco (2010). “Poder sobre la vida, política de la muerte: sobre las formas de resistencia al biopoder en Foucault”. En Vanessa Lemm (ed.), *Foucault: neoliberalismo y biopolítica* (433-452). Santiago de Chile: Ediciones Universidad Diego Portales. Colección Pensamiento Contemporáneo.
- ALVAREZ-URIA, Francisco (2000). “Capitalismo y subjetividad. La teoría política y social de Michel Foucault”. En Pablo Lopez & Jacobo Munoz (eds.), *La impaciencia de la libertad: Michel Foucault y lo político*, (85-106). Madrid: Editorial Biblioteca Nueva.
- AMPUDIA DE HARO, Francisco (2006). “Administrar el yo: literatura de autoayuda y gestión del comportamiento y los afectos”. *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, 113, 49-72.
- BECK, Ulrich (1998). *La sociedad del riesgo. Hacia una nueva modernidad*. Barcelona: Ediciones Paidós Ibérica S.A. (original 1986).
- BREILH, Jaime (2003). *Epidemiología crítica. Ciencia emancipatoria e interculturalidad*. Buenos Aires: Lugar Editorial.
- CAMPIONE, Roger (2003). “El que algo quiere algo le cuesta: notas sobre la Kollateralschädengesellschaft”. En Cándido Da Agra; José Luís Domínguez; Juan Antonio García; Patrick Hebberecht & Amadeu Recasens (eds.), *La seguridad en la sociedad del riesgo. Un debate abierto*,(11-46). Barcelona: Atelier. Colección Políticas de seguridad.
- CASTEL, Robert (1984). *La gestión de los riesgos. De la anti-psiquiatría al post-análisis*. Barcelona: Editorial Anagrama.
- DOUGLAS, Mary (1991). *Pureza y peligro*. Madrid: Siglo XXI. (original 1966).
- DUFF, Cameron (2003). “The importance of culture and context: rethinking risk and risk management in young drug using populations”. *Health, Risk & Society*, 5 (3), 285-299.
- EWALD, François (1986). *L'État providence*. París: Grasset.
- FOUCAULT, Michel (2000). *Defender la sociedad*. México D.F: Fondo de Cultura Económica.
- FOUCAULT, Michel (2006). *Seguridad, territorio y población*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica. (original 2004).
- GAMMA, Alex; JEROME, Lissa; LIECHTI, Matthias & SUMNALL, Harry (2005). “Is ecstasy perceived to be safe? A critical survey”. *Drug and Alcohol Dependence*, 77 (2), 185-193.
- GARLAND, David (2005). *La cultura del control*. Barcelona: Editorial Gedisa. (original 2001).
- GIDDENS, Anthony (1994). *Consecuencias de la modernidad*. Madrid; Alianza Universidad.
- HACKING, Ian (1991). *La domesticación del azar. La erosión del determinismo y el nacimiento de las ciencias del caos*. Barcelona: Editorial Gedisa.
- KELLY, Brian C. (2005). “Conceptions of risk in the lives of club drug-using youth”. *Substance Use & Misuse*, 40 (9-10). Special issue: Club Drug Epidemiology, 1443-1459.
- LE BRETON, David (2011). *Conductas de riesgo. De juegos de morir a los juegos de vivir*. Buenos Aires: Topia.
- LUHMAN, Niklas (1993). *Risk: A sociological theory*. New Jersey: Aldine.
- LUPTON, Deborah (1993). “Riesgo como peligro moral: las funciones política y social del discurso del riesgo en salud pública”. *International Journal of Health Services*, 23 (3), 425-435.

- MAYRHOFER, Michaela & CUEVAS, Hernán (2010). “Una nueva configuración de poder/saber en el campo del biopoder y las organizaciones de “pacientes””. En Vanessa Lemm (ed.) *Michel Foucault: neoliberalismo y biopolítica* (85-122). Santiago de Chile: Ediciones Universidad Diego Portales. Colección Pensamiento Contemporáneo.
- MÍNGUEZ, Luis M^a (1995). *L'État providence y la crisis del estado de bienestar*. Paris: Grasset.
- MURILLO, Susana (2010). “Biopolítica, ciencia y epistemología”. En Isabel Cassigoli & Mario Sobarzo (eds.), *Biopolíticas del Sur*. Santiago de Chile: Editorial Arcis.
- Plan Nacional sobre Drogas (1985). *Documento Fundacional de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional Sobre Drogas*. Madrid: Ministerio de Sanidad. Secretaría General Técnica.
- Plan Nacional Sobre Drogas (2000). *Estrategia Nacional Sobre Drogas 2000 – 2008*. Madrid: Ministerio del Interior. Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas. Secretaría General Técnica.
- Plan Nacional Sobre Drogas (2009). *Estrategia Nacional Sobre Drogas 2009 – 2016*. Madrid: Gobierno de España. Ministerio de Sanidad y Política Social. Plan Nacional Sobre Drogas.
- RODRÍGUEZ SAN JULIÁN, Elena; BALLESTEROS GUERRA, Juan Carlos; MEGÍAS QUIRÓS, Ignacio & RODRÍGUEZ Felipe, Miguel Angel (2008). *La lectura juvenil de los riesgos de las drogas: del estereotipo a la complejidad*. Madrid: FAD/Caja Madrid.
- ROJAS LASCH, Carolina (2010). “Gobernar la extrema pobreza: un análisis del dispositivo de intervención Chile Solidario–Puente”. En Vanessa Lemm (ed.), *Michel Foucault: neoliberalismo y biopolítica* (51-83). Santiago de Chile: Ediciones Universidad Diego Portales. Colección Pensamiento Contemporáneo.
- ROMANÍ, Oriol (coord.) (2010). *Jóvenes y riesgos ¿Unas relaciones ineludibles?* Barcelona: Editorial Bellaterra.
- SAN MARTIN, David (2009). “El riesgo como dispositivo de gobierno en la sociedad de control”. En Antón Fernández de Rota (ed.), *La globalización en crisis. Gubernamentalidad, control y política de movimiento* (51-68). Malaga: Universidad Libre Experimental. Cuaderno- Herramienta/02.
- SEPÚLVEDA, Mauricio (2002). “Repensado la retórica del riesgos”. En Martin Hopenhayn (ed), *Prevenir en drogas: enfoques integrales y contextos culturales para alimentar buenas prácticas* (50-61). Santiago de Chile: Cepal. Cuaderno de políticas sociales.
- SEPÚLVEDA, Mauricio (2011). *El riesgo como dispositivo de gobierno en el campo de las drogas: Exotización, vicio y enfermedad*. Tesis doctoral. Tarragona: Universidad Rovira i Virgili.
- SEPÚLVEDA, Mauricio; LATORRE, Andrea & TRUJOLS, Joan (2007). *Revisión bibliográfica: Los estudios sobre percepción de riesgos en jóvenes usuarios de sustancias psicoactivas*. Barcelona: Grup Igia. Mimeo.
- SHARLAND, Elaine (2006). “Young people, risk taking and risk making: perspectives for social word”. Forum *Qualitative social research*, 7 (1), 53-70.
- SIBILIA, Paula (2005). *El hombre posteoagánico. Cuerpo, subjetividad y tecnologías digitales*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económico.
- SPINK, Mary Jane (2007). “Posicionando a las personas por medio del lenguaje de los riesgos: reflexiones acerca del desarrollo de habilidades personales como estrategia de promoción de la salud”. *Fermentum*, 17 (50), (575-598).